



Universidad
Inca Garcilaso de la Vega
Nuevos Tiempos. Nuevas Ideas

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANZAS
CORPORATIVAS

**“LA DEUDA DE COBRANZA DUDOSA EN LA EMPRESA
COMERCIAL LOMARK S.A.C. EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE
LURIGANCHO, LIMA 2021.”**

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
PARA OPTAR EL GRADO DE BACHILLER EN CONTABILIDAD

AUTOR (ES)

MACCHA ALVAREZ, YERMAYIN CLAY

ASESOR

VENTO ROJAS, JUAN FRANCISCO

LIMA - PERU

2022

RESUMEN

Nuestro objetivo es demostrar la implicancia de la cobranza dudosa y los efectos tributarios en la empresa comercial Lomark s.a.c. en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima 2021; es un proyecto investigación que busca especificar las diferentes circunstancias que no permiten hacer efectiva las cobranzas por las ventas realizadas a sus clientes que tienen dificultades financieras, por lo tanto no podrá cumplir con sus deudas; lo cual crea implicancias tributarias en el sentido de que esa deuda que no logra ser recaudada o satisfecha, lo cual podría ser definido como un gasto tributario para efectos de establecer el impuesto a la renta neta de tercera categoría.

Lomark s.a.c. es una empresa de rubro comercial que está sujeta a políticas de ventas al crédito a sus clientes; producto de esta modalidad de cobranza surgen ciertos actos de incobrabilidad; por estas circunstancias la empresa está en la obligación de clasificar y determinar las deudas incobrables a fin de poder hacer la provisión correspondiente de las deudas incobrables que serán tomados para efectos de la renta según el principio de causalidad.

Palabra Clave: Deudas incobrables, cobranza dudosa y Gasto.

ABSTRACT

Our objective is to demonstrate the implication of doubtful collection and the tax effects in the commercial company Lomark s.a.c. in the District of San Juan de Lurigancho, Lima 2021; It is a research project that seeks to specify the different circumstances that do not allow effective collections for sales made to customers who have financial difficulties, therefore they will not be able to meet their debts; which creates tax implications in the sense that this debt that cannot be collected or satisfied, which could be defined as a tax expense for purposes of establishing the third category net income tax.

Lomark s.a.c. it is a commercial company that is subject to sales policies on credit to its customers; As a result of this collection modality, certain acts of uncollectibility arise; Due to these circumstances, the company is obliged to classify and determine bad debts in order to be able to make the corresponding provision for bad debts that will be taken for income purposes according to the principle of causality.

Key Word: Bad debts, doubtful collection and Expense.

ÍNDICE

RESUMEN	i
ABSTRACT.....	ii
TABLAS.....	iv
FIGURAS	iv
INTRODUCCIÓN	v
DESARROLLO:.....	1
1 MARCO TEÓRICO	1
1.1. MARCO LEGAL.....	1
1.1.1 Ley del Impuesto a la Renta - LIR.....	1
1.1.2 Reglamento de la LIR	2
1.2. MARCO CONCEPTUAL.....	4
1.2.1 Implicancias Tributarias.....	4
1.2.2 Definición de Términos.....	5
1.3. DESCRIPCION DE LA REALIDAD	7
1.4. JUSTIFICACIÓN	9
2 ANALISIS DE RESULTADO	10
2.1. PRESENTACION DE CASO PRÁCTICO.....	10
2.2. SOLUCION E INTERPRETACION DEL CASO PRÁCTICO.....	11
2.3. PROVISION Y CASTIGO DE LA DEUDA INCOBRABLE	12
3 CONCLUSIONES.....	13
4 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	14
5 ANEXO	15
5.1 CON INFORME DE CASTIGO POR INCOBRABILIDAD EN ETAPA	

JUDICIAL.....	15
5.2 VARIABLE, CONCEPTO E INDICADOR	15

TABLAS Y FIGURAS

TABLA I: LETRA POR COBRAR.....	10
TABLA II: PROTESTO DE LETRA.....	10
TABLA III: PROVISION DE LA DEUDA INCOBRABLE	12

INTRODUCCIÓN

La investigación aborda sobre la cobranza dudosa en la empresa comercial Lomark s.a.c. Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima 2021, que tiene como objetivo analizar las anotaciones en el libro de inventarios y balances de manera discriminada de acuerdo al plan contable – PCGE con el objetivo de hacer la deducibilidad del gasto del periodo, por otro lado establecer que todo los comprobantes de pago por cobranza dudosa deben cumplir los requisitos mínimos, ya que al no cumplir con lo mencionado podría ser reparado ante una fiscalización por parte de la administración tributaria.

Por lo tanto la provisión contable es un requisito indispensable para acreditar la dependencia causal en la determinación de la renta neta, por ello resulta necesario que el contribuyente demuestre con documentos sustentatorios, probatorios que acredite la incobrabilidad de la deuda para efectos tributarios.

“DESARROLLO”

1 MARCO TEÓRICO

La deuda por cobranza dudosa tiene implicancia tributaria directa, por lo cual esto debe ser detallado en el Libro de Inventario y Balances para su aplicación correcta según la clasificación de la cuenta contable según el PCGE. La norma tributaria en el Perú nos da pautas definidas para la provisión, registro y el reconocimiento del gasto para las deudas incobrables que incide en la determinación del impuesto.

La deuda de cobranza dudosa debe ser reportada en su momento por el área de créditos y cobranzas al contador para su seguimiento; en el momento que se determine que la deuda pasa a ser incobrable y estos no podrán generar liquidez por las prestaciones de servicios o venta de bienes. Teniendo pleno conocimiento que la empresa deudora no tiene liquidez y presenta problemas financieros.

También mencionar que dichas situaciones se da por diversos factores como incendio, hurto, insolvencia empresarial, etc.

MARCO LEGAL

1.1.1 Ley del Impuesto a la Renta - LIR.

Tal como indica el Inciso i) del artº. 37 de la Ley del Impuesto a la Renta (LIR) que nos da reglas y pautas vitales para la aplicación de deudas incobrables para la deducción del impuesto a la renta, a su vez señalando que son deducibles.

Para poder hacer castigo por deudas incobrables debemos tener en cuenta que las provisiones estén relacionadas con el mismo concepto, así mismo deberán registrarse a las cuentas que corresponde de forma ordenada y minuciosa.

Podemos comprender, para poder deducir debemos tener identificado con la cuenta contable correspondiente donde se puede visualizar los documentos que dan origen a dichas deudas sean (Facturas, Letras, etc.) que cumpliendo con los requisitos.

Así mismo precisar que:

No están reconocidos como deuda incobrable a las siguientes:

- ✓ Las deudas contraídas entre empresas relacionadas o vinculadas.
- ✓ Las deudas generados por entidades (empresa) del sistema financiero y bancario, garantizadas mediante derechos reales de garantía, depósitos dinerarios o compra venta con reserva de propiedad.
- ✓ Las deudas que fueron renovadas y por prórroga expreso.

1.1.2 Reglamento de la LIR.

LIR en el inciso f) de su artículo 21° nos da pauta para realizar la provisión contable de las deudas incobrables, debemos consideras las siguientes reglas.

Considerar la deuda incobrable desde el momento que se realiza la provisión contable con los requisitos establecidos según la norma.

Lo que entendemos es que el contribuyente una vez realizado la provisión contable, debe analizarse si dicha deuda pasa a ser incobrable siempre bajo los principios de la norma.

Para realizar la provisión contable por deudas incobrables debe cumplir los siguientes aspectos.

a. Aspectos Sustanciales:

- ✓ Que la deuda se encuentre vencida y se demuestre dificultades financieras de parte del deudor y esto hace previsible el riesgo de incobrabilidad, con el análisis periódico de los créditos otorgados con el seguimiento correcto.
- ✓ Demostrando la morosidad con los documentos que evidencie todas las gestiones realizadas para lograr el cobro después de su vencimiento de la deuda, como el protesto de documentos así como el inicio de procedimientos judiciales de la cobranza.
- ✓ Que hubieran transcurrido más de doce (12) meses desde la fecha de vencimiento, teniendo como resultado que la deuda no podrá ser cobrada.

b. Aspectos Formales:

- ✓ Que la provisión al cierre de cada ejercicio figure en el Libro de Inventarios y Balances en forma discriminada.

1.2 MARCO CONCEPTUAL

1.2.1 Implicancias Tributarias

Para poder acreditar que es una deuda incobrable debemos hacer análisis constante de los créditos que se otorgó al cliente; así mismo debemos utilizar diferentes tipos de medios que estén al alcance. Esto puede ser una revisión constante de cartera de los clientes morosos y medir con documentos y análisis y validar si está en la capacidad de pago.

También, se debe emitir las cartas notariales y que estos fueron entregados al deudor el sello de recepción por parte de la notaria que está encargado de vuestra representada, con ello se valida la deuda existente y dicha solicitud acredite la exigencia del pago; estas cartas deben ser reiterativas para dejar constancia que se iniciara el proceso judicial correspondiente.

Siguiendo el procedimiento deben realizar el protesto del documento siempre en cuando sean calificados como título de valores y estos no hayan sido cobrados en dicho plazo establecido; así mismo el título valor que haya sido protestado ante el **notario y/o Juez de Paz, hecho que dará fe** de la fehaciencia.

En seguida, se iniciara el proceso respectivo (Judicial) por la incobrabilidad de la cobranza dudosa en lo cual se detalla la exigencia del pago con la demanda donde especificara el monto, moneda y especificando el plazo.

Por lo antes referido, podemos comprender que para realizar la cobranza dudosa debemos ir a las normas tributarias como también a resoluciones que el

tribunal fiscal pública y la administración tributaria; Entonces, la provisión de cobranza dudosa debe estar protegido con documentos que acreditan la operación.

1.2.2 Definiciones de algunos Términos

- **Acreditación:** Es hacer una anotación en el haber de la cuenta, cargar o adeudar.
- **Causalidad:** Es el objeto que genera rentas a través del gasto y costo para que podemos deducir para el impuesto ala renta.
- **Cobranza dudosa:** Son los que no podemos hacer liquidez, aquellos clientes que habiéndose hecho las diferentes gestiones y transcurrido el tiempo establecido por la norma.
- **Deducibilidad:** Disminuir, deducir haciendo referencia a dinero o impuestos.
- **Deuda:** Es la obligación adquirido y que posteriormente debe ser pagado de manera voluntaria o legal.
- **Empresa:** Es la entidad conformada por materiales como; financiero, material y humanos que tiene por finalidad crear lucro.
- **Gastos:** Son todo lo que incurre en la producción y que esto dará beneficio a corto o largo plazo.
- **Implicancias:** es la consecuencia entre la relación de causa y efecto que ambos intervienen.

- **Impuesto:** Es la obligación que te exige pagar el estado sin la necesidad que existe la contraprestación, están sujeto a pagar y estos serán destinados para sustentar los gastos públicos. (Jara, 2005)
- **Normas:** Son las reglas que exigen a seguir y que estas también deben ser estándares para la conducta de una organización o individual
- **Provisión:** Es la sumatoria de los faltantes de la empresa que tiene por finalidad asumir la pérdida que es momentánea o una carga.
- **Reparos Tributarios:** son adiciones o deducciones de los resultados contable con la finalidad determinar la pérdida o renta imponible (Caballero Bustamante, 2005)

1.3 DESCRIPCION DE LA REALIDAD

En los tiempos con el avance de la tecnología las empresas cuentan con diversos estrategias para realizar la venta, entre ellas las más comunes son las operaciones al crédito, estos pueden ser a 60 días 120 días o más plazo según políticas de la empresa; siendo estos tipos de venta que tiene mayor riesgo y no podrán ser cobrados.

En el Perú, una de las actividades principales que se tiene como política de ventas es al crédito y con mayor índice en las empresas comerciales, tal es el caso de Lomark s.a.c. según la revisión manejan carteras de clientes, diferentes títulos y valores con el fin de garantizar el cobro a futuro; siendo su mayor venta al crédito. Sin embargo toma el riesgo que los clientes pueden dejar de pagar según las fechas de vencimiento de los títulos de valores sean estos Letras o Facturas, etc. Por ello es importante prevenir con el área de créditos y cobranza reportando al área contable a fin de establecer procedimientos y poder realizar las provisiones y actuar de acuerdo a las normas tributarias, de esta manera utilizar como gasto para efectos tributarios.

Siendo la empresa comercial Lomark s.a.c. por la operación que viene realizando tiene situaciones de incobrabilidad por hechos que no se previnieron o fortuitos que le sucedió a su cliente, nuestro proyecto de investigación ayuda a detectar tiempo y recomendar las implicancias tributarias; con la finalidad que pueden ser tomado como gasto deducible con la provisión correcta y que tendrá efecto en la determinación del impuesto, por ende detallamos los requisitos mínimos que acredite la deducibilidad.

También, la norma nos señala que debemos demostrar la dificultad financiera que tiene el deudor, con el fin de hacer la provisión contable donde acredite que dicha deuda no podrá ser cobrada.

Proceso Administrativo

- ✓ El Protesto de Letras

- ✓ El Proceso Judicial - Legal

- ✓ La Notificación de Deuda – Cartas Notariales

Implicancias Tributarias

- ✓ La necesidad de Gasto

- ✓ Adiciones

- ✓ Multas

1.4 JUSTIFICACIÓN

A la fecha la empresa comercial Lomark s.a.c. viene trabajando con políticas de ventas al crédito con sus clientes, debido a esto viene generando deudas incobrables, por lo cual es necesario establecer y aplicar de acuerdo al reglamento para cumplir los requisitos establecidos y poder seguir el tratamiento correcto en la provisión de la cobranza dudosa; y esto sea deducible para el gasto del periodo, al no establecer como indica la norma vigente generara inconsistencia en la provisión, por lo tanto nuestro proyecto de investigación está plenamente justificada.

Con este proyecto de investigación se pretende analizar sugerir y dar pautas para la provisión correcta de las deudas incobrables teniendo en cuenta, que afecta directamente a la deducibilidad del impuesto; por ello debe cumplir con los quesitos que reglamentan la provisión y el castigo de las deudas incobrables según la norma.

2 ANÁLISIS DE RESULTADOS

La metodología que se va utilizar para desarrollar el proyecto de investigación tendrá un enfoque cuantitativo por lo que estará basado en números que ayudara validar, comprobar y analizar

2.1 PRESENTACIÓN DE CASO PRÁCTICO

Tabla I: Letra por Cobrar.

La empresa “COMERCIAL LOMARK S.A.C.” tiene al 31/12/2021 una letra por cobrar vencida de S/ 30,000 del cliente SERLABS E.I.R.L.

Tabla II: Protesto de Letra.

Sabiendo que; el vencimiento de la letra N° 000010, fue el 30/11/2020, que ambas empresas no son vinculadas o relacionadas y que la empresa acreedora (deudora) ha efectuado el protesto de la letra, según las formalidades exigidas por la Ley de Títulos y Valores y asimismo ha exigido el pago de la deuda a través de varias cartas notariales.

Vamos a realizar el tratamiento tributario según el caso y la contabilización de la estimación con el asiento respectivo de la cobranza dudosa y el castigo correspondiente según la norma vigente.

2.2 SOLUCIÓN E INTERPRETACIÓN DEL CASO PRÁCTICO.

1. Según nuestro planteamiento, decimos que estas dos empresas no son vinculadas, que así mismo las deudas no están sujetas a entidades financieras y tampoco nos mencionan de una prorroga; podemos concluir indicando que no están inmersa en los supuestos para no ser reconocido como incobrable según las normas cobranza dudosa.
2. Podemos apreciar que dicha deuda, que fue plenamente discriminada y identificado, que además está vencido desde el mes de Noviembre del año 2020 por lo tanto al 31 de diciembre del año 2021, pasaron más de 12 meses por lo cual se encuentra vencido; mencionar que la empresa utilizo y agoto los medios correspondientes exigiendo la cobranza, llegando a ser protestado (Letra) el valor según la norma de ley de títulos y valores.

Podemos concluir, según lo antes escrito vamos a realizar la provisión contable por la deuda incobrable.

2.3 PROVISIÓN Y CASTIGO DE LA DEUDA INCOBRABLE.

Tabla III: Provisión de la Deuda Incobrable

		DEBE	HABER
	PROVISIÓN DE LA DEUDA INCOBRABLE	s/	s/
68	VALUACIÓN Y DETERIORO DE ACTIVOS Y PROVISIONES	30,000.00	
684	Valuación de Activos		
6841	Estimación de cuentas de Cobranza Dudosa		
68411	Cuentas por Cobrar Comerciales - Terceros		
19	ESTIMACION DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA		30,000.00
191	Cuentas por Cobrar Comerciales - Terceros		
1913	Letras por Cobrar		
	<i>Por la estimación y provisión de las Cuentas d de Cobranza Dudosa</i>		
94	GASTOS ADMINISTRATIVOS	30,000.00	
78	CARGAS CUBIERTAS POR PROVISIONES		30,000.00
	<i>Por el Destino de la Provisión de Incobrables</i>		
	CASTIGO DE LA DEUDA INCOBRABLE		
19	ESTIMACION DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA	30,000.00	
191	Cuentas por Cobrar Comerciales - Terceros		
1913	Letras por Cobrar		
12	CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES – TERCEROS		30,000.00
123	Letras por cobrar		
1231	En cartera		
	<i>Por el Castigo de la Deuda Irrecuperable</i>		

**Creación Propia*

3 CONCLUSIONES

Según el análisis obtenido se tiene que la provisión contable tiene implicancia tributaria; la empresa comercial Lomark s.a.c.; debe contar con lineamientos y políticas de ventas al crédito, así mismo estos deben estar anotados en el Libro de Inventarios y Balance de manera detallado y en la cuenta contable correcto de la cobranza dudosa ya que se debe tener en cuenta la implicancia significativa; y la provisión debe realizarse de acuerdo a la norma; caso contrario estos podrían estar expuesto a riesgo tributario que podrían afectar de manera directa a la parte financiera de la empresa.

La provisión contable es una de las exigencias de la norma tributaria a fin de deducir las pérdidas que se tiene por cobranza dudosa por lo cual el contribuyente debe tener en cuenta para acreditar la relación causal exigible; en tal sentido la empresa comercial Lomark s.a.c. en San Juan de Lurigancho, Lima 2021 al no detallar, exhibir los comprobantes de pago que se tiene por cobranza dudosa tendrá implicancia tributaria.

Así mismo se le recomienda evaluar a sus clientes antes del otorgamiento del crédito, debe ser implementado como política por parte del área de créditos y cobranzas de esta manera facilitara conocer la calificación del cliente.

4 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Jara, (2005). Diccionario para contadores. Lima, Perú: Editora FECAT EIRL.

RAE. (2014). Diccionario de la Lengua Española. España

Aspectos Sustanciales y Formales para la Provisión contable,
<https://elblogdelcontador.com/provision-castigo-cuentas-incobrables/>

Enrique Alvarado Goicochea (2021) Universidad ESAN. Cobranzas dudosas en el libro de inventarios.

C. Saavedra R, (2013) Actualidad Empresarial - Provisión de cobranza dudosa

Alva, M. (2009). La Provisión de Cobranza Dudosa. Lima:
http://aempresarial.com/web/revitem/1_9202_15201.pdf.

Revista Actualidad Empresarial (2021) Cobranza Dudosa,
<https://m.actualidadempresarial.pe/tip/cobranza-dudosa/>

5 ANEXO

5.1 CON INFORME DE CASTIGO POR INCOBRABILIDAD EN ETAPA JUDICIAL.

LOMARK S.A.C.					
CLIENTE EN PROVISION COBRANZA DUDOSA AL 2021					
N°	CLIENTE	TIPO	N°	IMPORTE S/	ESTADO INTERNO - ÁREA LEGAL
1	SERLABS EIRL	LETRAS	000010	30,000	CON INFORME DE CASTIGO POR INCOBRABILIDAD EN ETAPA JUDICIAL
TOTAL				30,000	

5.2 VARIABLE, CONCEPTO E INDICADOR.

VARIABLE	CONCEPTO	INDICADORES
COBRANZA DUDOSA	Se denominamos Cobranza Dudosa, aquellos clientes que habiéndose hecho las diferentes gestiones y transcurrido el tiempo establecido por la norma, No se logró hacer el cobro debido a la dificultad financiera que tiene el deudor para cumplir con su obligación.	* El Protesto de Letras *El Proceso Judicial * La Notificaciones de Deuda

* Para el informe final: Reglamento General de Grados y Títulos de la FCCyFC de la UIGV.